

Oficio: U.A.I.P. 0911/2021

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 09 de marzo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Gabriel Good

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00486421 el día 25 de febrero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "En atención al adeudo de la Cablera TELECOM, dentro del periodo de 2015 a la fecha, solicito 1.Solicito el diagnóstico y el requerimiento del adeudo, elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y/o Tesorería Municipal. (NO SE EN QUE FECHA SE ELABORÓ, pero invocando el principio de máxima publicidad, deseo que se me emitan copias de los documentos que cuenten con este proceso, dentro del periodo 2015 al 2021) 2.Copia digitalizada de los permisos, autorizaciones, anuencias, solicitudes, autorizados o negados a la empresa TELECOM, del 2015 a la fecha. 3.Copia digitalizada de los recibos de pago por ocupación de la vía pública, del 2015 a la fecha 4.Permiso vigente para la ocupación de la vía pública a TELECOM 5.Copia del recibo donde la empresa TELECOM pago las autorizaciones o permisos anteriores, de donde se regulariza con sus pagos, y de no existir el documento que acredite la regularización de la empresa ante el Gobierno Municipal, se me explique las causas por las que no se ha efectuado el pago, las causas por que el Gobierno Municipal no ha instaurado acción alguna contra la empresa, y si ya se instauro alguna acción, explicar cuál acción o acciones se refieren. 6.Conocer el procedimiento instaurado para la recuperación del pago por ocupación de la vía pública por la empresa TELECOM 7.Saber desde cuándo, la empresa no realiza el pago de sus permisos por ocupación de la vía pública." (sic).

Se remite copia simple del siguiente Oficio **TMG-233/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento, que la información solicitada no le podrá ser entregada por tener el carácter de información **reservada**, en virtud de lo señalado por el Tesorero Municipal que a la letra dice "... me permito informar que revisados los archivos con los que cuenta esta Tesorería Municipal, existe una acción de cobro de carácter jurisdiccional en contra de TELECOM NACIONAL, el cual se encuentra Sub judice; razón por la que, se considera que tal información es clasificada como reservada, y por consecuencia no puede ser divulgada, esto de conformidad con el artículo 73 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato...", determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 410, celebrada el día 09 de marzo del año 2021, específicamente en el punto 10 del orden del día. Lo anterior de conformidad con el artículo 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 61, 64 y 73 fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando al presente el cuadro de clasificación.

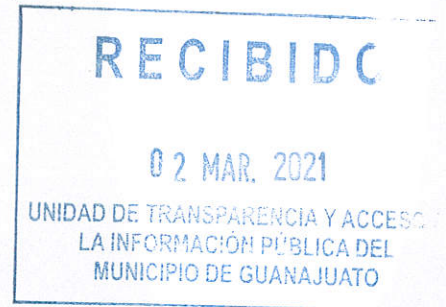
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.



Sirva el presente para dar puntual atención a su oficio **U.A.I.P.0764/2021**, recibido el día de ayer 01 de marzo del año en curso; mediante el cual, hace referencia a una solicitud presentada por el **C. Gabriel Good**, donde en lo total pide la siguiente información:

“En atención al adeudo de la cablera TELECOM, dentro del periodo de 2015 a la fecha, solicito 1. Solicito el diagnóstico y el requerimiento de adeudo, elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y/o Tesorería Municipal. (NO SE EN QUE FECHA SE ELABORÓ pero invocando el principio de máxima publicidad, deseo que se me emitan copias de los documentos que cuenten con este proceso, dentro del periodo 2015 al 2021) 2. Copia digitalizada de los permisos, autorizaciones, anuencias, solicitudes, autorizados o negados a la empresa TELECOM, del 2015 a la fecha. 3. Copia digitalizada de los recibos de pago por ocupación de la vía pública del 2015 a la fecha 4. Permiso vigente para la ocupación de la vía pública a TELECOM 5. Copia del recibo donde la empresa TELECOM pago las autorizaciones o permisos anteriores, de donde se regulariza con sus pagos, y de no existir el documento que acredite la regularización de la empresa ante Gobierno Municipal, se me explique las causas por las que no se ha efectuado el pago, las causas por que el Gobierno Municipal no ha instaurado acción alguna contra la empresa, y si ya se instauro alguna acción, explicar cuál acción o acciones se refieren. 6 Conocer el procedimiento instaurado para la recuperación del pago por ocupación de la vía pública por la empresa TELECOM 7. Saber desde cuándo, la empresa no realiza el pago de sus permisos por ocupación de la vía pública” sic.

Una vez en contexto, esta autoridad se sirve contestar punto a punto, lo siguiente:

Para el punto: 1. Solicito el diagnóstico y el requerimiento de adeudo, elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, y/o Tesorería Municipal. (NO SE EN QUE FECHA SE ELABORÓ pero invocando el principio de máxima publicidad, deseo que se me emitan copias de los documentos que cuenten con este proceso, dentro del periodo 2015 al 2021)

En relación con este punto, me permito informar que revisados los archivos con los que cuenta esta Tesorería Municipal, existe una acción de cobro de carácter jurisdiccional en

Con copia para:

- **Minutario de Tesorería. Atendiendo el turno 491 y 532 Tesorería**
AZG/JAJ/ERM

Guanajuato, Gto., 02 de marzo de 2021

contra de TELECOM NACIONAL, el cual se encuentra Sub judice; razón por la que, se considera que tal información es clasificada como reservada, y por consecuencia no puede ser divulgada, esto de conformidad con el artículo 73 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se pone a consideración del Comité de la Unidad de Transparencia dicha reserva, atendiendo al artículo 86 de la ley invocada; considerando como prueba de daño, que el propósito de no divulgar tal documental, es con la finalidad de no estar expuestos a vulnerar la conducción del expediente judicial.

Punto 2. *Copia digitalizada de los permisos, autorizaciones, anuencias, solicitudes, autorizados o negados a la empresa TELECOM, del 2015 a la fecha.*

En los archivos de esta dependencia, no existen permisos, autorizaciones, anuencias, solicitudes, autorizados o negados a la empresa TELECOM; esto en razón, de no corresponder a las actividades propias de la Tesorería.

Punto 3. *Copia digitalizada de los recibos de pago por ocupación de la vía pública del 2015 a la fecha*

Revisado el padrón de pagos, no se tiene registro de recibos por este concepto, expedidos a favor de TELECOM

Punto 4. *Permiso vigente para la ocupación de la vía pública a TELECOM*

La Tesorería Municipal, no cuenta con las atribuciones para la expedición de tales permisos, por lo que en nuestros archivos no existe documentación al respecto.

Punto 5. *Copia del recibo donde la empresa TELECOM pago las autorizaciones o permisos anteriores, de donde se regulariza con sus pagos, y de no existir el documento que acredite la regularización de la empresa ante Gobierno Municipal, se me explique las causas por las que no se ha efectuado el pago, las causas por que el Gobierno Municipal no ha instaurado acción alguna contra la empresa, y si ya se instauro alguna acción, explicar cuál acción o acciones se refieren.*

No se tiene registro de algún recibo expedido a TELECOM, por autorizaciones o permisos; asimismo, le comento que por no ser atribución de la Tesorería la expedición de permisos de esa naturaleza, no se tiene conocimiento de la existencia de los mismos, razón, por la que me es imposible mencionar las causas a las que refiere la petición.

En cuanto a si ya se instauró alguna acción, le refiero que fue contestado en el punto número 1.

Con copia para:
- **Minutario de Tesorería. Atendiendo el turno 491 y 532 Tesorería**
AZG/JAJ/ERM

Punto 6. Conocer el procedimiento instaurado para la recuperación del pago por ocupación de la vía pública por la empresa TELECOM.

Tal como se informó en el punto 1, existe una acción de cobro de carácter jurisdiccional en contra de TELECOM NACIONAL, el cual se encuentra Sub judice; razón por la que, se considera que tal información es clasificada como reservada, y por consecuencia no puede ser divulgada, esto de conformidad con el artículo 73 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Punto 7. *Saber desde cuándo, la empresa no realiza el pago de sus permisos por ocupación de la vía pública”*

En los archivos de esta dependencia no obra documentación al respecto.

Sirva la presente información para atender la petición del particular; lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 23, 24 Fracción VII, 47, 48 Fracción III, 59, 73 fracción X y 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

«Guanajuato somos Capital»

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

